POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguára mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 553

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 130/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A. Y DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 14/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 391123

Asunción, 20 de julio de 2023

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 391123, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 14/2021 Contratación de Servicio de Limpieza Integral y Desinfección - Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "...*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...*"

En atención a las notas de las siguientes Tesorerias: Actividad 02 Gestión de Recursos Policía Nacional, Actividad 05 Investigación de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial y Actividad 08 Servicios de Identificación de Personas, en la cual manifiestan la necesidad de ampliar el monto adjudicado y la extensión del Plazo de Prestación de Servicios.

Que, solicitada la conformidad a las firmas MAFARA S.A. y MIMBI S.A., las mismas mediante nota manifiestan su conformidad para ampliar el monto de adjudicación y la extensión del Plazo de Prestación de Servicios.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1421, de fecha 19/07/2023, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación de los Contratos N° 130/2021 u 131/2021, suscriptos con las firmas MAFARA S.A. y MIMBI S.A.*, respectivamente, *a través de la confección de las Adendas respectivas, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 14/2021 Contratación de Servicio de Limpieza Integral y Desinfección – Plurianual - ID N° 391123".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguai tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 553

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 130/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MAFARA S.A. Y DEL CONTRATO N° 131/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MIMBI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 14/2021 "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y DESINFECCIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 391123

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR**, ampliar el Contrato N° 130/2021 con la firma MAFARA S.A. - RUC N° 80021850-7, por el monto de G. 859.150.468.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y nueve millones ciento cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho) y el Contrato N° 131/2021 con la firma MIMBI S.A. - RUC N° 80030347-4, por el monto de G. 524.305.332.- (Guaraníes quinientos veinticuatro millones trescientos cinco mil trescientos treinta y dos). El monto total de la ampliación asciende a G. 1.383.455.800.- (Guaraníes un mil trescientos ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

Artículo2° **AUTORIZAR** la extensión del plazo de Prestación de Servicios previstos en el Contrato N° 130/2021 de la firma MAFARA S.A. hasta el 29 de noviembre de 2023 y en el Contrato N° 131/2021 de la firma MIMBI S.A., hasta el 03 de diciembre de 2023, ambos suscriptos con la Policía Nacional.

Artículo 3° **DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 03 de la firma MIMBI S.A. y Adenda N° 04 de la firma MAFARA S.A., conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete